

— **Fomento de la gestión de explotaciones y de otros servicios en común:** iniciar la puesta en marcha del programa de ayudas a las agrupaciones para la gestión de explotaciones; difusión, apoyo técnico y formación de funcionarios de las Comunidades Autónomas para el desarrollo del programa; difusión y asesoramiento para la realización de agrupaciones de ayuda mútua y de creación de servicios de sustitución entre agricultores.

— **Promoción y formación de la mujer rural:** definir y establecer los objetivos y líneas de acción en materia agraria dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; abordar la fase previa para la realización de un estudio sobre situación socio-profesional de la mujer agraria; abrir el acceso a las ayudas del Fondo Social Europeo para la capacitación profesional específica de la mujer agraria; apoyar técnica y económicamente las acciones de las Comunidades Autónomas en materia de formación de la mujer; difundir, asesorar y coordinar sobre acciones de bienestar familiar agrario; intensificar y desarrollar el cooperativismo juvenil extraagrario y la generación de empleo femenino cooperativo.

— **Relaciones internacionales en materia de capacitación y extensión agrarias:** incremento de programas de intercambio técnico y de participación en actividades de organismos internacionales, especialmente de la CEE; aumento de programas de cooperación para el desarrollo con países de África e Hispanoamérica; programas internacionales dirigidos a la población agraria española, para favorecer su formación técnica y empresarial, así como fomentar el cooperativismo agrario y el desarrollo rural.

— **Escuela Central de Capacitación Agraria:** cursos de formación y perfeccionamiento de personal técnico; enseñanzas de capacitación agraria de jóvenes, así como de formación profesional agraria; campos de ensayo; cursos de ensayo; cursos e intercambios internacionales; actividades de colaboración con otros órganos e instituciones educativas en diferentes niveles.

Todas estas acciones dirigidas al agricultor y su familia se orientan y desarrollan tanto por el M.A.P.A. como por las Comunidades Autónomas según el ámbito de sus respectivas competencias, por medio de la amplia red de unidades comarcales, Centros y Escuelas de Capacitación Agraria y de Formación Profesional Agraria. El conjunto de acciones se coordina a través de la Junta Coordinadora de Extensión Agraria (R.D. 1843/80 de 24 de julio).

### XIII.2. CAPACITACION PROFESIONAL AGRARIA

La Capacitación Profesional Agraria tiene por finalidad específica la mejor preparación profesional del agricultor.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de las enseñanzas homologadas, expide títulos profesionales, que permitirán la homologación ante el mundo del trabajo y servirán para la libre circulación de trabajadores agrarios en el ámbito de la CEE.

Las enseñanzas homologadas de Capacitación Profesional Agraria reguladas por el M.A.P.A. son:

- Capataz Agrícola. Curso de larga duración (1.200 horas mínimo).
- Aptitud Empresarial Agraria. Curso de media duración (200 horas mínimo).

Esta tarea docente fue ejecutada por las respectivas Comunidades Autónomas y el M.A.P.A., coordinándose a través del Organismo colegiado, Junta Coordinadora de Extensión Agraria, creada por Real Decreto 1843/80, de 24 de julio.

Durante el año 1987, la acción del Estado se centra en las siguientes acciones:

- a) Dirección y gestión directa de Escuelas que, por su especialidad o naturaleza, son de ámbito nacional.
- b) Ordenación y regulación de las enseñanzas de capacitación agraria.
- c) Promoción y ayudas para el desarrollo de estas enseñanzas.
- d) Alta inspección de las enseñanzas de capacitación profesional homologadas por el M.A.P.A.
- e) Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

- a) **Dirección y gestión directa de Escuelas que por su especialidad o naturaleza son de ámbito nacional.**

#### *Escuela de Alfaro (La Rioja)*

- 79 alumnos matriculados en la especialidad de «Conservería Vegetal».
- 179 obreros reciclados, consecuencia de la aplicación del Convenio con CONSEBRO (Asociación de pequeñas empresas familiares conserveras).
- Colaboración con la Escuela Superior de

---

Ingenieros Agrónomos para prácticas reales de futuros Titulados.

- Coordinación con la Comunidad Autónoma de La Rioja en perfeccionamiento profesional de 137 agricultores.

#### *Escuela de Molina de Segura (Murcia)*

- Ejecución del proyecto de mejora y modernización de la Escuela, la primera fase del proyecto (118 millones/pts) se espera terminar en abril de 1988.
- Está prevista una segunda fase con una inversión próxima a los 250 millones de pesetas para modernizar el área de Talleres y Planta Piloto de Conservería.
- La plantilla ha colaborado con la Dirección Territorial de Murcia en las campañas de normalización sobre frutas, prestando a su vez asesoramiento a Cooperativas y pequeñas empresas en materia de manipulación y normalización.

#### **b) Ordenación y regulación de las enseñanzas de capacitación agraria.**

- Conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se asiste a las reuniones que, promovidas por la CEDEFOP (Centro para el Desarrollo de la Formación Profesional), tratando de determinar la correspondencia de las calificaciones de Formación Profesional entre los Estados Miembros de la CEE, en el sector agrario siguiendo la Decisión (85/368 CEE).
- Se está colaborando con el Ministerio de Educación y Ciencia para la confección de Módulos profesionales de nivel 2 y nivel 3 en la Reforma de Enseñanzas Medias. Consecuencia de lo anterior ha sido la implantación en la Escuela Central de San Fernando de Henares (Madrid) con carácter experimental, de las enseñanzas de Capataces Agrícolas, de la especialidad de Jardinería, por Módulos.
- Se impartieron siete cursos de carácter nacional, dirigidos al perfeccionamiento de profesores de las Escuelas ubicadas en las diversas Comunidades Autónomas.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Murcia y Extremadura en programas de orientación educativa y profesional.

- Colaboración de personal técnico en Educación, en cursos promovidos por las Comunidades Autónomas de Cataluña y Murcia.
- Se está completando la confección de libros de Capacitación Agraria. En la actualidad hay 23 libros que abarcan las principales materias de Capacitación Agraria.

#### **c) Promoción y ayudas para desarrollo de estas Enseñanzas.**

Régimen especial de Becas:

- 55,2 millones para 1.005 alumnos de Enseñanzas de Capataces.
- 29,7 millones para 1.003 alumnos de cursos de Incorporación a la Empresa Agraria (cuadro nº 1).
- 30 millones transferidos a las Comunidades Autónomas para gastos que ocasionan los Cursos Breves e Incorporación.

Apoyo a Entidades Públicas y Empresas que imparten estas enseñanzas:

- 24,9 millones para 399 alumnos de Enseñanzas de Capataces.
- 19 millones para 6.239 alumnos de Enseñanzas de Perfeccionamiento Agrario.

#### **d) Alta Inspección de las enseñanzas de capacitación profesional homologadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

- Cooperación en las enseñanzas y asistencia a pruebas finales de 2.515 alumnos correspondientes a 48 Escuelas que impartieron las enseñanzas de Capataces.
- Expedición de 793 Títulos de Capataz, durante el año 1987.
- Asesoramiento en la programación y desarrollo de «Curso de 200 horas» para los Jóvenes Agricultores que se incorporan a la Empresa Agraria.

#### **e) Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.**

Confeccionar, tramitar, gestionar, de acuerdo con los criterios acordados por la Junta Coordinadora de Extensión Agraria, las acciones que son susceptibles de cofinanciación con el Fondo Social Europeo.

**AYUDAS CONCEDIDAS PARA ENSEÑANZAS HOMOLOGADAS DE CAPACITACION AGRARIA**

Comunidades Autónomas	Tipos de enseñanzas					
	Capataces		Cursos «Incorporación»		TOTAL	
	Nº ayudas	Importe ptas.	Nº ayudas	Importe ptas.	Nº ayudas	Importe ptas.
Andalucía .....	193	14.480.000	—	—	193	14.480.000
Asturias .....	—	—	20	140.000	20	140.000
Aragón .....	78	5.960.000	113	3.334.320	191	9.294.320
Canarias .....	59	2.520.000	32	1.120.000	91	3.640.000
Cantabria .....	—	—	79	1.382.500	79	1.382.500
Castilla-La Mancha .....	69	5.202.000	26	3.025.000	95	8.227.000
Castilla-León .....	143	9.093.590	—	—	143	9.093.590
Extremadura .....	21	1.680.000	234	10.530.000	255	12.210.000
Galicia .....	55	4.240.000	180	6.300.000	235	10.540.000
Murcia .....	112	8.560.000	218	1.526.000	330	10.086.000
Valencia .....	—	—	60	2.100.000	60	2.100.000
Navarra .....	—	—	41	307.500	41	307.500
<i>Servicios centrales</i>						
Escuela San Fernando (Madrid) ..	197	2.160.004	—	—	197	2.160.004
Escuela de Alfaro (Rioja) .....	78	1.334.800	—	—	78	1.334.800
Totales .....	1.005	55.230.394	1.003	29.765.320	2.008	84.995.714

**TRANSFERENCIA DE CREDITOS A COMUNIDADES AUTONOMAS PARA SU GESTION. 1987**

Comunidades Autónomas	Cursos de incorporación	Cursos breves	Total
Andalucía .....	1.702.000	1.599.819	3.301.819
Aragón .....	1.824.000	825.713	2.649.713
Asturias .....	133.000	588.742	721.742
Baleares .....	68.000	470.256	538.256
Canarias .....	323.000	596.641	919.641
Cantabria .....	364.000	509.752	873.752
Castilla-León .....	4.035.000	1.410.243	5.445.243
Castilla-La Mancha .....	2.341.000	1.038.988	3.379.988
Cataluña .....	995.000	—	995.000
Extremadura .....	2.525.000	817.814	3.342.814
Galicia .....	1.077.000	959.997	2.036.997
Rioja .....	480.000	486.055	966.055
Madrid .....	180.000	493.954	673.954
Murcia .....	935.000	541.348	1.476.348
Navarra .....	186.000	—	186.000
País Vasco .....	—	557.146	557.146
Valencia .....	1.094.000	841.512	1.935.512
Total .....	18.262.000	11.737.980	29.999.980

Entre las mismas se señalan:

- El pago del adelanto del 50% correspondiente al año 1986 que tendrá un importe de 138 millones de pesetas, así como la Justificación de las acciones que se han realizado.

— El pago del adelanto del 50% correspondiente al año 1987 que importará 57 millones de pesetas. Durante este año se pidieron 361 millones, pero los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, no se admitieron por el Fondo Social Europeo.

— Para el año 1988, se cursó en julio, la petición para el año 1988, que supone 593,6 millones para 437 alumnos de Capataces, 2.434 jóvenes agricultores que se incorporarán a la Empresa Agraria y 149 agricultores en Cursos de Perfeccionamiento.

— Los datos globales figuran en el cuadro de la página siguiente.

*Incorporación de jóvenes a la empresa agraria*

El programa de Incorporación de Jóvenes nace como respuesta institucional a los problemas de la juventud agraria entre los que deben destacarse la incertidumbre de su futuro ante el hecho sucesorio en las explotaciones familiares, la insuficiente viabilidad económica de las mismas y la escasa o nula capacidad de endeudamiento de los jóvenes a través de los canales normales de crédito.

La Ley del Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes señala, entre sus objetivos, estimular la incorporación progresiva a la dirección de

**RESUMEN DE LAS PETICIONES GESTIONADAS AL FONDO SOCIAL EUROPEO**

Enseñanzas	PETICION		Concesión millones	Petición anticipo millones	Pago anticipo	Justific.	Solicitud liquidación
	Nº alumnos	Mill./ptas.					
1986							
17 exp. Capataces		816	286	276	138	138	256
1987 Capataces	Z.AR	300	95	57	28,6	28,6	Pendiente
	Z.R	270	94	56,7	28,3	28,3	Pendiente
Incorporación	Z.AR	1.730	133	Pendiente			
	Z.AR	1.212	49	Pendiente			
Cursos breves	Z.R	50	0,7	0,7	0,7	0,7	Pendiente
1988 Capataces	Z.AR	714	271	Pendiente hasta marzo			
	Z.AR	480	166	Pendiente hasta marzo			
Incorporación	Z.AR	1.714	93	Pendiente hasta marzo			
	Z.R	960	55	Pendiente hasta marzo			
Cursos breves	Z.R	149	8,6	Pendiente hasta marzo			

las explotaciones familiares, de los futuros titulares de las mismas y facilitar el acceso de los jóvenes a la propiedad de los medios de producción y a la sucesión en las explotaciones.

A tal fin, se establecen en la Ley mecanismos sucesorios para facilitar la atribución integral de la explotación familiar a un solo sucesor, siempre que éste tenga una determinada experiencia profesional y hubiere suscrito un acuerdo de colaboración con el titular, en el que se regule su participación en los trabajos de la explotación, la asunción progresiva de responsabilidades de dirección, las retribuciones que le correspondan y en suma, los derechos y obligaciones que mutuamente contraen.

En el desarrollo de la citada Ley del Estatuto de la Explotación Familiar y de los agricultores jóvenes, se promulga el R.D. 1932/83 de 22 de junio, recientemente complementado por el R.D. 694/87 de 15 de mayo, cuyo objetivo principal es facilitar a los agricultores jóvenes menores de 35 años, su incorporación a la dirección de explotaciones suficientemente viables. Para ello se establecen ayudas destinadas a la modernización de las mismas, la ampliación de la base territorial, o incluso, la constitución de una explotación individual o asociativa independiente de la familiar. También se establecen ayudas para la mejora o adquisición de la vivienda, considerando estas inversiones como complementarias de las de instalación profesional de los agricultores jóvenes.

Como objetivos derivados de la incorporación de los jóvenes hay que citar, entre otros, los siguientes:

- Creación y consolidación de puestos de trabajo estables en el sector agrario.
- Rejuvenecimiento de los activos agrarios.
- Cualificación profesional de la juventud agraria.
- Modernización de las explotaciones.
- Mejora de las estructuras productivas.
- Mejora de las rentas familiares agrarias.
- Efecto multiplicador para la tecnificación del sector agrario.
- Efecto dinamizador del medio rural.

En síntesis, las ayudas consisten en préstamos a largo plazo y bajo interés, subvenciones, exenciones fiscales y cobertura de hasta el 50% del riesgo de los préstamos, a fin de suavizar las condiciones de garantía exigida en su concesión.

De este modo, el límite máximo de los préstamos que por todos los conceptos puede obtener un agricultor joven, asciende actualmente a 15,5 millones de pesetas, el período máximo de amortización llega a 15 años, —incluyendo 3 años de carencia para comenzar a amortizarlos—, y el tipo de interés es el más bajo que tenga en cada momento el Banco de Crédito Agrícola, al que hay que restar 3 puntos que se subvencionan en concepto de bonificación del interés, en los casos de modernización de explotaciones y vivienda.

Las subvenciones, además de la ya citada bonificación del interés de los préstamos, alcanzan al 10% de las inversiones necesarias para la modernización de las explotaciones, debiendo añadirse un 15% más cuando se trate de zonas de montaña.

Asimismo, las transmisiones de tierras realizadas

mediante los préstamos de este Programa están exentas del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Durante los cuatro años de vigencia del Programa, un total de 13.304 jóvenes se han beneficiado de las medidas de fomento incluidas en las tres líneas de apoyo financiero establecidas en el mismo: modernización de explotaciones, adquisición de tierras y construcción o mejora de vivienda.

El asentamiento definitivo de jóvenes en el sector agrario a través de las dos primeras líneas de acción —modernización y compra de tierras—, ha supuesto la incorporación de 11.565 jóvenes a las responsabilidades de la empresa agraria.

La importancia de la incorporación de este contingente de jóvenes, se pone de manifiesto, por lo que supone de contribución a la política de empleo en el medio rural, ya que ha hecho posible la creación o consolidación de 18.263 puestos de trabajo, con una media de 1,58 Unidades de Trabajo Hombre (U.T.H.) por explotación familiar.

En términos globales, los resultados del programa en parámetros de empleo, inversión y ayudas concedidas, se resume en el cuadro siguiente:

<b>RESULTADOS GLOBALES</b>	
<b>JOVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.</b>	<b>13.304</b>
<i>Empleo:</i>	
Jóvenes incorporación .....	11.565
Puestos de trabajo creados o consolidados ...	18.263
<i>Inversión:</i>	
Inversión total (mill./ptas.) .....	38.696
Superficie adquirida (has.) .....	25.226
<i>Ayudas concedidas:</i>	
Préstamos (mill./ptas.) .....	24.502
Subvenciones (mill./ptas.) .....	4.593

La distribución por objetivos o líneas de ayudas de estos resultados, señala una priorización de las necesidades de los jóvenes en favor de la modernización de las propias explotaciones familiares y la ampliación de la base territorial.

Hasta el momento, los programas de modernización aprobados requirieron, en cuantías medias por joven, una inversión de 2.711.000 pts., a la que se vinculaban una subvención de 450.000 pts. y un préstamo de 1.750.000 pts. No obstante, la entrada en vigor del R.D. 694/87, de 15 de mayo, por el que se incre-

mentan las cuantías máximas de las ayudas, ha determinado que los valores medios por joven sean actualmente de 700.000 pts. de subvención y 2.390.000 pts. de préstamo, vinculados a una inversión de 3.430.000 pts.

El siguiente cuadro recoge, por Comunidades Autónomas, los resultados de esta línea de ayudas durante 1987:

Comunidad Autónoma	Nº exp.	Préstamos miles ptas.	Subvenc. miles ptas.	Invers. miles ptas.
Andalucía .....	347	695.943	211.664	1.006.271
Aragón .....	196	391.971	121.642	561.764
Asturias .....	18	32.096	10.268	53.142
Baleares .....	6	11.301	3.426	16.860
Canarias .....	55	118.504	36.438	174.612
Cantabria .....	26	53.454	16.437	86.038
Castilla-León .....	329	631.832	202.130	1.027.506
Castilla-La Mancha .....	161	308.210	90.713	469.851
Cataluña .....	133	241.044	77.892	401.227
Extremadura .....	204	386.990	115.073	572.815
Galicia .....	159	319.009	102.324	486.435
La Rioja .....	47	74.401	23.038	124.117
Madrid .....	40	72.367	22.231	109.631
Murcia .....	184	363.514	110.186	534.514
Navarra .....	72	140.160	43.788	222.178
Valencia .....	172	316.758	99.173	493.042
<b>Total .....</b>	<b>2.149</b>	<b>4 159.554</b>	<b>1.286.423</b>	<b>6.340.003</b>

La evolución de las finalidades señala que, mientras hasta 1987 la mejora de las explotaciones ganaderas se situaba en algo más de la mitad del volumen total de los programas aprobados, durante 1987 esta orientación productiva ha experimentado un descenso de doce puntos porcentuales, situándose en el 43 por ciento del total, al no auxiliarse programas de modernización de explotaciones que impliquen un incremento de la producción láctea.

Es destacable también el aumento de los planes de transformación en regadío que, con un incremento de cinco puntos sobre el año anterior, se sitúa actualmente en el 17 por ciento.

Asimismo, los programas de horticultura intensiva y floricultura han mantenido, durante este último año, su evolución creciente, representando, en estos momentos, una quinta parte de los programas aprobados. En este sentido cabe señalar que, de la totalidad de las ayudas concedidas para horticultura intensiva, el 46 por ciento ha correspondido a Andalucía, seguida de Murcia y Canarias con el 10 y el 8 por ciento respectivamente. Por otra parte, esta orientación productiva es la más representativa de los programas aprobados

en Canarias, Cantabria y Andalucía, con significaciones respectivas del 53, 48 y 40 por ciento.

El desarrollo de la línea de apoyo para la adquisición de tierras, orientada a la creación de explotaciones adecuadamente dimensionadas y rentables, —constituyendo nuevas explotaciones o ampliando la familiar existente—, refleja unos valores medios por

joven de 4.040.000 ptas. de inversión, apoyada con un préstamo de 2.830.000 ptas., lo que ha permitido la adquisición de 11,2 has. por joven, de las que 8,5 has. son de secano y 2,7 has. de regadío.

La distribución territorial de la aplicación de esta línea de apoyo durante 1987 se recoge en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Número jóvenes	Inversión miles ptas.	Préstamo miles ptas.	Superficie ha. secano	Adquirida ha. regadío	Superficie total
Andalucía .....	55	237.694	163.144	416,27	47,29	463,56
Aragón .....	62	340.167	220.913	353,71	298,49	652,20
Asturias .....	1	8.000	6.400	17,76	—	17,76
Baleares .....	—	—	—	—	—	—
Canarias .....	9	55.051	45.440	5,47	6,71	12,18
Cantabria .....	7	32.500	25.800	21,05	4,50	25,55
Castilla-León .....	109	413.075	241.791	730,95	186,13	917,08
Castilla-La Mancha .....	74	309.212	209.420	284,89	255,78	540,67
Cataluña .....	40	141.968	99.822	39,58	73,20	112,78
Extremadura .....	67	384.473	282.838	1.612,37	237,85	1.850,22
Galicia .....	3	23.000	13.000	38,00	3,27	41,27
Madrid .....	12	73.248	55.344	22,15	17,66	39,81
Murcia .....	28	139.320	99.246	163,61	60,89	224,50
Navarra .....	15	27.786	22.229	14,52	9,54	24,06
La Rioja .....	16	53.650	37.500	7,25	18,11	25,36
Valencia .....	26	75.813	54.570	56,70	16,22	72,92
Total .....	524	2.314.957	1.577.457	3.784,28	1.235,64	5.019,92

El perfil de la explotación media a la que se incorpora un joven se define, —durante 1987 y en su situación inicial—, por una S.A.U. (Superficie Agrícola Util) de 27,3 has., de las que 23,1 has. son de secano y 4,2 has. de regadío, retribuida con un Margen Neto por U.T.H. familiar de 770.000 pesetas.

A través de una inversión unitaria de 2.800.000 pts. los indicadores correspondientes a la situación final, sitúan la misma explotación tipo con una S.A.U. de 28,6 has., de las que 23,7 has. son de secano y 4,9 has. de regadío que retribuye ahora a la Unidad de Trabajo familiar con 1.260.000 pts.

Por lo que se refiere a los planes de modernización de explotaciones y adquisición de tierras, debe señalarse que el joven ha de presentar un programa de mejora con expresión de la situación, problemática y resultados técnico-económicos actuales, situación final a la que se pretende llegar mediante las inversiones a realizar y los correspondientes estudios económicos y financieros que pongan de manifiesto la remuneración del trabajo familiar que se pretende alcanzar.

El diferente grado de equipamiento entre el hogar rural y el urbano, determinó que se incluyeran ayudas para construcción o mejora de vivienda, considerada

como inversión complementaria a la instalación profesional de los agricultores jóvenes.

El desarrollo de esta línea de apoyo, en la que es preciso señalar que los solares son generalmente de la familia y la mano de obra es, en gran proporción, también familiar, ha supuesto unas ayudas medias por joven de 1.090.000 pts. de préstamo y 280.000 pts. de subvención, asociados a una inversión media individual de 2.490.000 pts.

Durante 1987 se observó un notable incremento en la demanda de ayuda para la vivienda, que puede interpretarse como una consecuencia del aumento del colectivo de jóvenes incorporados que, habiendo alcanzado su estabilidad de empleo, aspiran ahora a mejorar su hábitat familiar.

Asimismo, la vigencia del R.D. 694/87, de 15 de mayo, que sitúa el importe máximo de los préstamos de vivienda en 3 millones de pts., con un incremento del 150 por 100 sobre el máximo anterior, permite concluir que en el futuro se mantendrá el ritmo ascendente de la demanda.

El cuadro siguiente refleja la aplicación territorial, durante 1987, de la línea de ayudas para construcción y/o mejora de vivienda.

Comunidad Autónoma	Nº de jóvenes	Préstamos miles ptas.	Subvenc. miles ptas.	Inversión miles ptas.
Andalucía	54	62.100	14.240	147.537
Aragón	32	38.412	9.110	90.668
Asturias	1	1.200	300	3.199
Baleares	1	600	150	1.175
Cantabria	1	600	150	1.175
Castilla y León	154	197.742	43.286	427.975
Castilla-La Mancha	89	104.342	24.552	260.150
Cataluña	35	38.500	9.126	93.195
Extremadura	17	19.600	4.900	87.800
Galicia	34	35.633	7.401	97.131
La Rioja	10	13.800	3.075	30.252
Madrid	4	4.020	1.005	11.088
Murcia	3	3.600	900	9.207
Navarra	8	8.968	1.706	18.432
Valencia	39	44.000	10.051	94.847
<b>Total</b>	<b>482</b>	<b>573.117</b>	<b>129.952</b>	<b>1.373.831</b>

Por último, es preciso señalar que la favorable acogida de este Programa de Incorporación por el sector agrario, y en especial por los jóvenes, ha determinado la promulgación del Real Decreto 694/87, de 15 de mayo, cuya entrada en vigor ha supuesto un considerable incremento de los importes máximos de los préstamos y subvenciones.

Concretamente, para modernización de explotaciones, la cuantía del préstamo ha pasado de 2 a 3,5 millones de pts., y en vivienda, de 600.000 a 1.000.000 de pts., en caso de mejora, y de 1.200.000 a 3.000.000 de pts. para nueva construcción.

Por lo que se refiere a las ayudas de capacitación para el desarrollo de Tareas de empresa, consideradas como un eficaz instrumento de aprendizaje de preincorporación, se apoyan durante 1987 un total de 435 proyectos, lo que supuso la aprobación de préstamos y subvenciones por importes respectivos de 129,7 y 38,8 millones/pts., con la consiguiente distribución territorial.

Comunidad Autónoma	Nº de jóvenes	Préstamos miles ptas.	Subvenciones miles ptas.
Andalucía	50	14.943	4.483
Aragón	1	300	90
Baleares	2	600	180
Cantabria	8	2.400	720
Castilla y León	11	2.977	893
Castilla-La Mancha	37	11.040	3.312
Cataluña	5	1.500	450
Extremadura	97	28.945	8.684
Galicia	105	31.470	9.441
Madrid	12	3.600	1.080
Murcia	61	17.798	5.339
Valencia	46	13.800	4.140
<b>Total</b>	<b>435</b>	<b>129.673</b>	<b>38.812</b>

**Préstamos y subvenciones:** Al amparo del Real Decreto 1932/83, de 22 de junio, que regula las ayudas económicas destinadas a agricultores jóvenes y del Real Decreto 694/87, de 15 de mayo, que actualiza sus cuantías, y de acuerdo con la Ley 49/81, de 24 de diciembre, por la que se establece el Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes, la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria aprobó 3.590 préstamos por un importe total de 6.440 millones de pts, con arreglo a las siguientes finalidades:

	Importe millones ptas.
A agricultores jóvenes para modernización de explotaciones	4.160
A agricultores jóvenes para adquisición de tierras.	1.577
A agricultores jóvenes para construcción y/o mejora de vivienda	573
A agricultores jóvenes para el desarrollo de tareas de empresa	130

Durante 1987, y al amparo de la normativa citada anteriormente, el Servicio de Extensión Agraria aprobó la inversión de subvenciones y ayudas por un importe total de 1.656 millones de pts., de acuerdo a las finalidades siguientes:

	Importe millones ptas.
A agricultores jóvenes para modernización de explotaciones	1.287
A agricultores jóvenes para construcción y/o mejora de vivienda	130
A agricultores jóvenes para desarrollo de tareas de empresa	39
Ayudas a agricultores jóvenes para su participación en cursos de incorporación	48
Ayudas a agricultores para su capacitación en cursos breves	12
Becas para el acceso a enseñanzas homologadas de capacitación agraria	55

Dentro de los programas con la Juventud Rural cabe señalar por su significación las siguientes acciones:

— Realización de las III Jornadas de la Juventud Rural, con la participación de 150 agricultores jóvenes que expusieron sus proyectos de incorporación a la empresa agraria y de asociacionismo agrario.

— Realización del III Viaje de Agricultores Jóvenes a otros países de la CEE. Como prolongación de las

III Jornadas, se realizó un viaje para 150 agricultores jóvenes de las diferentes Comunidades Autónomas a tres países de la CEE y a Bruselas, donde se desarrolló un programa intensivo sobre las instituciones y la política comunitaria, con la finalidad de que los jóvenes participantes tomaran contacto con las realidades agrícolas de dichos países y con las instituciones comunitarias.

— Participación en los V Encuentros de la Juventud, Cabueñes 87, con la organización y realización de dos seminarios con el propósito de establecer un contacto directo entre investigadores y jóvenes rurales.

— Participación, dentro de la Comisión Interministerial para la Juventud, en varios Grupos de Trabajo.

— Participación en la edición Juvenalia 87.

— Se ultimó el proyecto del «Estudio Socioeconómico de los Agricultores Jóvenes destinatarios del Programa de Incorporación y sus Explotaciones». Iniciándose su realización, que finalizará en el año 1988.

Se trata de un estudio monográfico que se inserta en el contexto general del «Estudio de Base sobre la Juventud Rural Española-84» realizado en el año 1985.

### XIII.3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Los resultados de la investigación agraria se hacen llegar al sector agrario mediante un plan integrado que abarca distintos aspectos y que está coordinado con las acciones realizadas por los servicios de extensión agraria de las Comunidades Autónomas. Básicamente se pretende comprobar la adaptación de las

novedades tecnológicas a las condiciones reales del agricultor y divulgar los resultados entre todo el sector interesado.

El plan de transferencia de tecnología al sector agrario, comprende los siguientes aspectos:

- Red de campos de ensayo y demostraciones.
- Apoyo informático.
- Apoyo telemático (Videotex agrario).
- Apoyo tecnológico.
- Apoyo en contabilidad y gestión.
- Plan de publicaciones y ayudas audiovisuales.
- Ferias y exposiciones.
- Varios.

#### Red de campos de ensayo y demostraciones

Durante 1987 se han establecido 928 campos, para los que se han concedido subvenciones por un total de 27.672.000 pts. En el cuadro siguiente, se recoge la distribución territorial y por tipo de campos, número de ellos y subvenciones distribuidas.

#### Apoyo informático

En cuanto a las acciones más destacadas en 1987 pueden señalarse:

- Aplicaciones de programas de gestión de explotaciones.

Para los servicios de extensión de las Comunidades Autónomas, se han efectuado los siguientes pases o procesos de los distintos programas en funcionamiento:

CAMPOS DE ENSAYO DE 1987

	Aragón	Asturias	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Extremadura	Galicia	Rioja	Madrid	Murcia	Valencia	Total
Maíz-sorgo .....	65	—	—	—	—	2	15	3	—	—	—	85
Cereales-invierno .....	237	—	—	—	90	54	—	21	33	—	—	435
Forrajeras-pratenses ...	—	—	—	2	—	—	12	—	—	—	—	14
Frutales .....	—	1	—	2	—	—	9	10	—	—	43	65
Leguminosas .....	33	—	—	—	49	7	—	8	—	—	—	97
Hortícolas .....	16	—	—	13	—	—	25	35	17	7	2	115
Olivo .....	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	—	12
Vid .....	—	—	2	—	—	2	12	2	—	—	—	18
Industrias .....	28	—	1	—	—	2	—	—	—	7	—	33
Ganadería .....	—	—	—	3	—	—	21	—	2	3	—	29
Otros .....	7	—	1	3	—	—	14	—	—	—	—	25
<b>Total .....</b>	<b>338</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>139</b>	<b>79</b>	<b>108</b>	<b>79</b>	<b>52</b>	<b>12</b>	<b>45</b>	<b>928</b>
Miles/pesetas .....	6.245	500	1.200	1.000	2.580	2.430	5.071	1.100	2.000	1.896	3.650	27.672